

Proceso: SUCESIÓN
Causante: FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA
Demandante:
500013110002-2014-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la complementación al Pasivo Unificado respecto de la decisión de objeciones y avalúos que efectúa el apoderado del heredero WILSON DANIEL ROJAS TIUSO, el despacho se está a lo decidido en los autos del 27 de agosto de 2020 que unificó los inventarios y decidió las objeciones contra el inventario de bienes relictos, así como de los decisiones tomadas en la fecha al resolver los recursos de reposición que contra tales providencias fueron interpuestos, y en las que se concede el recurso de alzada.

Se toma nota de lo comunicado en el oficio 2515 recibido el 23 de julio de 2018 del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad en el que se informa del decreto de la medida cautelar de embargo y retención de los derechos sobre la masa sucesoral de la causante FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA, decisión tomada dentro del proceso Ejecutivo de radicación 2015-815, siendo demandante CARMENZA SILVA, y la medida limitarse a la suma de \$22.000.000.00.

Se aclara que en la comunicación antes mencionada, se señala que el embargo recae sobre la masa sucesoral y no solo sobre los derechos

Proceso: SUCESIÓN
Causante: FELICIDAD BARRIOS DE BONILLA
Demandante:
500013110002-2014-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

del heredero MANUEL HERNANDEZ BARRIOS. Esto por cuanto en memorial del abogado WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ así lo señala.

Expídase la certificación sobre los herederos reconocidos dentro de esta sucesión, con los nombres correctos, tal como aparecen en las providencias respectivas. Envíese al medio digital de la abogada LEONOR AMPARO VILLABONA ROBLES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

SECRETARÍA DE FAMILIA

SECRETARÍA DE FAMILIA

En la fecha 23 OCT 2020 M. J. Año anterior a
las partes 101

Firma Secretario